

Construir banca ética: del cambio de valores al cambio social

Pedro M. Sasia – Galo Bilbao

Centro de Ética Aplicada. Universidad de Deusto
Email: peru.sasia@deusto.es y galo.bilbao@deusto.es

Recibido: 22 de diciembre de 2016

Aceptado: 10 de enero de 2017

RESUMEN: En este artículo analizaremos la banca ética, resaltando su especificidad como instrumento financiero surgido de la sociedad civil en respuesta a algunas insuficiencias del sistema económico vigente, trascendiendo su propia condición para convertirse en una herramienta de cambio político. El contraste posterior de sus planteamientos con la Doctrina Social de la Iglesia (DSI) subrayará, entre otras cosas, una dimensión subyacente al proyecto particularmente importante: la necesidad de cambiar los valores imperantes culturalmente.

PALABRAS CLAVE: finanzas éticas; banca ética; inversiones éticas; Doctrina Social de la Iglesia (DSI); transformación política; cambio cultural.

Introducción

En los últimos tiempos ha cobrado una cierta relevancia hablar de *finanzas éticas*. Encontramos frecuentes referencias en escritos, tertulias, declaraciones, etc. Incluso en algunos programas políticos se cita su incorporación en las administraciones públicas. Las razones que podemos atisbar son variadas, como lo son los sentidos, alcances e intenciones subyacentes. Por eso, no es extraño que exista cierto interés en comprender qué significa este término, como otros

conectados con él como *banca ética* o *inversiones éticas*.

En lo que sigue analizaremos la realidad de las finanzas éticas, resaltando sus contornos y elementos específicos y subrayando su condición de espacio que integra diversos tipos de proyectos de acción colectiva surgidos de la sociedad civil. Proyectos que incorporan instrumentos económicos concretos, pero sin reducirse a ellos, empeñándose en un proceso de transformación social que requiere de la implicación de muchos otros

actores, y especialmente de una ciudadanía responsable, consciente de las consecuencias que sus decisiones económicas tienen en la manera como se articulan nuestras sociedades actuales.

1. Aclarando conceptos

Lo primero que hay que resaltar a la hora de definir las *finanzas éticas* es que hablamos de un espacio compuesto por distintas iniciativas dedicadas a la intermediación financiera en su sentido original: la conexión de ahorro y crédito. Hablamos de un conjunto de realidades que centran su actividad económica en poner en relación los excedentes monetarios de quienes tienen dinero en depósito, con aquellas otras que lo necesitan en forma de crédito. Lo hacen, obviamente, con los matices que impone el adjetivo de «éticas», pero es importante resaltar que sus concreciones son muy variadas, incorporando circuitos de intermediación que pueden ir desde el «ahorro de proximidad», orientado al apoyo financiero de personas o colectivos cercanos a quien reúne el ahorro, hasta estructuras amplias y formales como son las entidades de crédito.

En su forma más institucional, las finanzas éticas se concretan en lo que se conoce como *banca ética*, aquellas iniciativas que se insertan, con todas sus consecuencias, en el marco jurídico propio de las entidades bancarias. La banca ética, por lo tanto, asume las características formales y las condiciones operativas impuestas por el marco regulador aplicable al conjunto del sistema financiero y se encuentra sometida a los mismos mecanismos de supervisión que el resto de entidades financieras.

Es importante resaltar que las entidades de banca ética no son las únicas que cabe reconocer dentro del espacio de las finanzas éticas y que esta variedad se refleja en aspectos tan significativos como el modelo de gobierno, la forma jurídica, el tratamiento del riesgo e incluso el bien intermediado¹. Sin embargo, para los propósitos de nuestro análisis, nos centraremos en la banca ética.

¹ Aunque sería necesario matizar la medida en que pueden reconocerse en el espacio de las finanzas éticas, es posible identificar proyectos –algunos muy significativos por su estabilidad e impacto social– en los que lo que se pone en relación son bienes no monetarios (bancos de trueque, bancos de tiempo) o monedas locales.

*Dinamismos sociales que crean la banca ética*²

Antes de ofrecer una definición, resulta ilustrativo analizar los dinamismos sociales que se pueden reconocer en la génesis de los proyectos de banca ética surgidos en Europa en los últimos años. El primero apunta a la parte del ahorro, y se inscribe en una corriente más amplia que se conoce como «consumo responsable». Esta corriente, con significativas concreciones como el comercio justo o el consumo ecológico, hace referencia a las iniciativas de la sociedad civil, que se pregunta por las consecuencias de las decisiones económicas que tomamos habitualmente como consumidores y adopta pautas de consumo crítico que discriminan productos o servicios en función de las consecuencias –sociales, medioambientales– que tiene su producción o distribución. Desde esta perspectiva, la banca ética surge como un intento de responder a esa ciudadanía crítica que reclama, en primer lugar, un mayor conocimiento sobre lo que las entidades financieras hacen con su dinero y, en segundo lugar, exige que el destino de dicho dinero sea

² Para un análisis detallado sobre el origen y dinamismos que inspiran la banca ética: P. M. SASIA – C. DE LA CRUZ, *Banca ética y ciudadanía*, Trotta, Madrid 2008.

el apoyo mediante el crédito de determinadas actividades económicas.

El segundo dinamismo surge de una reflexión sobre el crédito y su valor social, afrontando preguntas sobre el crédito como derecho y, de forma más detallada, sobre las condiciones concretas en las que cabe reconocer el deber social de ofrecer crédito, lo que despliega un abanico de preguntas relacionadas con el para qué, para quién, en qué condiciones y, finalmente, por quién debe ser realizado de forma efectiva dicho reconocimiento³.

Podemos decir, por lo tanto, que la banca ética surge como respuesta, por un lado, a las aspiraciones de una ciudadanía crítica que quiere responsabilizarse de las consecuencias de sus decisiones financieras y, por otro, al compromiso por reconocer de forma efectiva el derecho al crédito en determinadas condiciones⁴ en las que el

³ Para un análisis pormenorizado de la cuestión del derecho al crédito: C. DE LA CRUZ – P. M. SASIA, «La banca ética como herramienta de acción política», en *Revista Icade* 80 (2010), 185-210.

⁴ Es importante resaltar que dichas condiciones nos interrogan sobre muy diversas cuestiones que van desde el tipo de proyectos que apoyar mediante el crédito, hasta la tipología del solicitante, pasando por otras relacionadas con las propias características del crédito.

mercado financiero tradicional no ofrece las respuestas adecuadas.

Un primer intento de definición

Responder a estos dinamismos sociales configura el espacio organizacional de la banca ética y apunta ya a algunas características propias de lo que podríamos llamar su «naturaleza fundacional». Entre esas características es fácil adivinar algunas que surgen de las aspiraciones de quienes han venido participando en su creación y consolidación, como la transparencia o la autorrestricción del crédito. Otras pueden entenderse como íntimamente relacionadas con estas, como el tipo de gobierno, la gestión económica de la entidad o su estructura de propiedad. Finalmente, hay otras cuya justificación cabe encontrarla en el marco global en el que se desarrollan, como su vocación por transformar los valores imperantes en la esfera económica.

Las propuestas de definición de la *banca ética* más reconocidas actualmente pueden encontrarse en los espacios en los que estas iniciativas se agregan y colaboran. Entre ellos, el más destacable a nivel europeo lo constituye la Federación Europea de Banca Ética y Alterna-

tiva (FEBEA)⁵, que declara en su carta fundacional que sus organizaciones miembros:

«Trabajan por el bien común y aseguran el derecho al crédito mediante una actividad de intermediación que promueve la inclusión social, el desarrollo sostenible y la economía social. Se comprometen en crear conciencia sobre la responsabilidad en el uso del dinero y en combatir las lógicas basadas en la búsqueda de beneficio económico a corto plazo. Están cercanas al territorio, conociendo las realidades sociales aliadas en la tarea de transformar la economía. Son transparentes y promueven la participación de todos los implicados en el circuito de intermediación».

Para completar esta caracterización, merece la pena reflejar la modificación legislativa aprobada el 7 de diciembre del 2016 por el Senado italiano que reconoce la banca ética como aquella que se caracteriza por desarrollar su actividad sobre la base de los siguientes elementos:

⁵ FEBEA reúne a 26 entidades de banca ética de 13 países, que en total suman activos por valor de más de 30.000 millones de euros y por encima del medio millón de personas y organizaciones socias y/o clientes (www.febea.org).

- a) efectuar una evaluación socio-ambiental de las solicitudes de financiación;
- b) informar públicamente de todos los créditos concedidos, identificando el beneficiario, la actividad financiada y el importe;
- c) dedicar al menos un 30% de su actividad a la financiación de la economía social;
- d) no distribuir los beneficios, que se reinvierten en la propia actividad;
- e) gestionarse de forma democrática, con formas de participación basadas en el accionariado difuso;
- f) disponer de políticas retributivas en las que la relación entre la mayor retribución no puede superar en diez veces la media del conjunto de la entidad.

Podemos observar que, tras estas caracterizaciones –y algunas otras que podríamos analizar⁶– late una identidad común, que muestra que el espacio de la banca ética que se

⁶ Entre ellas, merece la pena resaltar la que ofrece Fiare Banca Ética, proyecto cooperativo de ámbito europeo que opera en España como entidad bancaria formalmente establecida desde octubre de 2015 (www.fiarebancaetica.coop).

ha venido consolidado a nivel europeo en los últimos años por el impulso de una mayor conciencia sobre el consumo de productos financieros y los límites del derecho al crédito presenta especificidades significativas en aspectos nucleares como los mecanismos de gobierno y participación, la política de crédito, las prácticas retributivas o la consideración del beneficio. Queda sin embargo analizar un aspecto clave en la naturaleza de la banca ética –y de las finanzas éticas en su conjunto– que tiene que ver con lo que podríamos llamar su «vocación política», cuya consideración resulta imprescindible para poder entender su valor y potencialidad.

2. Una mirada ética a la crisis financiera

Un rápido vistazo a la información básica de las entidades más significativas de la banca ética en Europa muestra que todas ellas fueron creadas bastante antes de que se manifestase la última crisis financiera de 2008. Su origen, por lo tanto, no cabe ligarlo a una respuesta ciudadana motivada por aquella, sino a un latir más profundo y sostenido sobre las insuficiencias del sistema económico actual y las graves consecuencias que, desde la perspectiva ética, genera.

La actividad de muchas organizaciones de la sociedad civil, con sus limitaciones, muestra desde hace ya muchos años un panorama plagado de denuncias y propuestas que plantean la necesidad de profundos cambios en el sistema económico y, dentro de este, en el entramado financiero. En este sentido, lo que sí podemos afirmar es que la crisis financiera del 2008 ha traído una mayor evidencia –surgida de la experiencia directa– de esas insuficiencias. Este puede ser uno de los factores que expliquen el creciente interés por las propuestas de alternativa que se puedan ofrecer en los distintos niveles y ámbitos del sistema económico.

En este contexto, las propuestas de la banca ética se construyen como resultado de un análisis ético honesto y concienzudo sobre el valor social de las finanzas en nuestras sociedades y, correlativamente, de los comportamientos que cabe exigir a quienes operan en el circuito financiero para que podamos considerarlas organizaciones que «merecen la pena».

Obviamente, es fácil entrever que muchas de las consecuencias que se pueden extraer del escrutinio ético de la esfera financiera apuntan en direcciones que implican no solo a los propios operadores financieros, sino a muchos otros actores sociales. Las interacciones

entre las administraciones públicas y las grandes corporaciones, el modelo de profesionales que los sistemas educativos promueven, incluso la solidez ética de nuestras democracias, son algunos ejemplos de cuestiones fundamentales cuyo análisis pone de manifiesto importantes debilidades en el funcionamiento de las finanzas y, como consecuencia, en la articulación de nuestras sociedades.

Es importante entender que la aspiración de las propuestas de banca ética debe situarse en ese espacio en el que se experimentan nuevos gérmenes de transformación social promovidos desde la sociedad civil. Su capacidad real para producir esa transformación cabe analizarla desde esta perspectiva, que impone una vocación –una inspiración fundacional– que incorpora la imprescindible naturaleza política de todo proceso transformador que busca operar cambios sustanciales en la manera en la que nuestras sociedades se orientan al bien común. Una naturaleza, aclaremos, que hace referencia al sentido más profundo de la *política*, como espacio que se ocupa de lo que acontece en la esfera pública y contiene las exigencias de la justicia –desde la perspectiva de las víctimas– como horizonte irrenunciable.

3. El valor (ético) de la banca ética

La dimensión política se incorpora, como decíamos, entre los elementos constitutivos de las finanzas éticas. De hecho, un aspecto determinante en la consideración del valor de estas iniciativas cabe también reconocerlo en la medida en que son capaces de generar impactos en políticas públicas, comportamientos empresariales y, muy especialmente, en la construcción de una ciudadanía comprometida con la articulación de sociedades más justas.

Muchas de las especificidades de las finanzas éticas cabe entenderlas desde esta perspectiva. Su naturaleza cooperativa, su empeño en la creación de estructuras estables de participación de su base social, el trabajo cultural que desarrollan, las iniciativas orientadas a incidir en distintos espacios de las administraciones públicas, la autonomía respecto a grupos de control, la política respecto al crédito... son elementos presentes en la banca ética cuyo valor y sentido están íntimamente ligados a esta vocación política que la caracteriza. Elementos que vienen a complementar el valor de los productos y servicios financieros que ofrecen, dando sentido a las carac-

terísticas concretas del instrumento financiero en sí⁷.

⁷ Es importante resaltar en este punto la condición, inherente a las finanzas éticas, de ser proyectos integrales y no solo productos aislados de un proyecto empresarial convencional que, en el mejor de los casos, supone un porcentaje ínfimo del conjunto de su actividad y que refleja la mera adaptación a un mercado que ha reconocido que el «label ético» vende. El compromiso transformador implica articular todo lo que este supone en una realización concreta que atiende a todas las dimensiones internas de la organización, desarrollando comportamientos (alianzas, incidencia, sensibilización...) coherentes con el modelo de sociedad que se pretende construir y con el lugar de la actividad financiera en ese modelo. En este sentido, merece la pena hacer al menos una breve referencia a los conocidos como «fondos de inversión éticos». Estos productos financieros, ampliamente implantados en muchos países –no así en España– están sujetos a una valoración similar a la que venimos realizando: su indiscutible valor como herramientas al servicio de un compromiso ciudadano consciente que quiere incidir en los comportamientos de las empresas cuyas acciones se adquieren a través de los fondos éticos –a través, por ejemplo, de la dinámicas conocidas como «activismo accionarial» o «accionariado crítico» o la incorporación de fondos de impacto social para empresas no cotizadas–, requiere de un análisis ético sobre su valor transformador que incorpore la dimensión política y distinga las propuestas transformadoras de las meras operaciones de marketing.

Esta caracterización de las finanzas éticas permite resituar y poner en su adecuada perspectiva los diversos elementos que se reconocen habitualmente como parte de su naturaleza. La reflexión sobre el derecho al crédito se convierte en una reflexión de carácter nítidamente político, y supera algunas aproximaciones de corte asistencial que se pueden encontrar en determinadas propuestas financieras –por ejemplo, en el ámbito de los microcréditos–. De la misma forma, el tratamiento de los excedentes económicos del proyecto (su *carácter no lucrativo*) adquiere todo su sentido como condición para poder construir un proyecto con autonomía respecto a las exigencias de rentabilidad que pudieran plantear determinados inversores. Existen muchos otros aspectos para los que la vocación política de las finanzas éticas ofrece el marco de comprensión adecuado: la estrategia de alianzas con otros agentes sociales, o su propia naturaleza bancaria, que busca ofrecer con las garantías de la actividad bancaria regulada los productos y servicios habitualmente demandados por la ciudadanía, son algunos de ellos.

Por todo esto, podemos decir que lo que la banca ética propone a la sociedad cuando invita a personas y organizaciones a colaborar en su

consolidación va mucho más allá de una mera propuesta de consumo responsable. Lo que la banca ética propone es un proyecto de acción colectiva, que busca incorporar *constructores* –y no solo *consumidores*– de banca ética: personas y organizaciones que querrán participar en un proyecto de transformación social, y no solo en un circuito económico concreto, por muy alternativo o innovador que sea.

4. En contraste crítico con la Doctrina Social de la Iglesia

Atendiendo al carácter de esta publicación, no parece desacertado en este momento poner en diálogo la propuesta de la banca ética con el pensamiento económico eclesial.

No se puede decir que la propuesta de la banca ética haya sido suficientemente considerada desde la Doctrina Social de la Iglesia (DSI). Una rápida revisión del Compendio de la doctrina social de la Iglesia (CDSI) –elaborado por el Consejo Pontificio Justicia y Paz en 2004– permite hacer un aproximado balance de la cuestión:

- Hay referencias a principios generales de la DSI como los del bien común [CDSI 164-167] y el destino universal de los bienes [CDSI 171-184] que se encuen-

tran en la base de la propuesta de la banca ética como principios inspiradores.

- Se desarrollan criterios más específicos del sistema financiero, a los que la banca ética tiene interés explícito de responder, como son: la importancia del ahorro y el consumo realizados desde las exigencias de justicia y solidaridad (CDSI 358-359); la necesidad de vincular los mercados financieros con la economía real (CDSI 368-369) y la formulación del horizonte de desarrollo integral y solidario para toda la humanidad como meta de la economía (CDSI 373-374), lo que demanda una gran tarea educativa y de concienciación (CDSI 375-376).

Más recientemente, Benedicto XVI –en la encíclica *Caritas in Veritate*– también aborda la realidad económica y financiera desde el principio de gratuidad como expresión de la necesaria fraternidad que ha de orientar su actividad (nn. 34-42). Sin embargo, nuevamente, no se habla explícitamente de la banca ética. Solo llega a reafirmarse el necesario uso ético de las finanzas, junto con una tímida apelación a las «nuevas formas de finanzas destinadas a favorecer proyectos de desarrollo» con referencia expresa a la microfinanciación (n. 65).

La reflexión y debate alentados en el seno del Pontificio Consejo de Justicia y Paz por la crisis financiera de 2008 ha provocado un interesante pronunciamiento sobre la necesaria reforma del sistema financiero y monetario internacional, con la provocadora formulación de la figura de una autoridad pública con competencia universal⁸, pero, nuevamente, sin referencias hacia la banca ética. Es solamente en el texto conclusivo de la Comisión General Justicia y Paz de España que acompaña a la documentación del homónimo Pontificio Consejo donde, por fin, se dice explícitamente que, tomando como base la DSI, se solicita:

- A los responsables políticos, «apoyar firmemente todas las iniciativas de economía social y finanzas éticas».
- A la ciudadanía en general a una toma de conciencia de su papel como consumidores, lo que «incluye también una mayor responsabilidad en la gestión de los propios ahorros, que no contribuya al desorden financiero y la especulación y

⁸ Cf. Los documentos recogidos en COMISIÓN GENERAL JUSTICIA Y PAZ DE ESPAÑA, *Por una reforma del sistema financiero y monetario internacional*, Cáritas Española Editores, Madrid 2012.

apuesta por las iniciativas de banca ética».

Finalmente, el actual papa Francisco ha realizado contundentes afirmaciones de carácter económico en su Exhortación Apostólica *Evangelii Gaudium* (nn. 53-60). Su rechazo sin paliativos a una economía caracterizada por la exclusión y la inequidad, que genera muerte, contrasta con su apuesta por una economía de la inclusión de los más pobres y la compasión, que produce justicia social. A la idolatría del dinero opone la prioridad del bien común y el destino universal de los bienes. Nuevamente, nos encontramos con principios y formulaciones genéricas que se encuentran en el aliento inicial de la banca ética, que esta se empeña en concretar y hacer realidad pero que, a pesar de ello, no recibe todavía la consideración adecuada de la DSI.

Tras esta apretada síntesis se puede concluir que existe todavía una gran distancia entre el proyecto de la banca ética y la DSI. También que ese desajuste se hace más significativo cuando se comprueba la enorme sintonía que hay entre los principios que alientan la banca ética y los que, procedentes de la sabiduría evangélica, son permanentemente proclamados por la DSI, algo que se comprueba en la implicación de muchas iniciativas

eclesiales junto con otras sociales, en su construcción. No hay espacio para abordarlo adecuadamente en este momento, pero sí es necesario al menos preguntarse por las razones que explican, sin necesidad de justificar, estas constataciones. Aventuramos, a modo tentativo, alguna, en orden a propiciar un debate clarificador.

Es posible que la escasa consideración que tiene la banca ética en las reflexiones y aportaciones de la DSI esté vinculada a un rasgo característico de aquella como es su reducida dimensión –y consecuente relevancia– en el conjunto del sistema financiero global⁹. Es innegable que la propuesta de la banca ética no puede presentar unos parámetros numéricos importantes. Sus cifras de actividad pueden parecer anecdóticas frente a las astronómicas de la banca convencional. Además, no creemos que podamos argüir que ello es fruto exclusivamente de la juventud de la iniciativa. Es más que probable, incluso con perspectivas optimistas, que su crecimiento no sea espectacular en el futuro, cuando alcance madurez. Posiblemente la banca ética es

⁹ Un análisis pormenorizado de esta y otras sospechas sobre el valor y relevancia de la banca ética puede encontrarse en: P. M. SASÍA, "Finanzas éticas, un instrumento para la transformación social", en *Corintios XIII* 151-152 (2014), 142-165.

así –reducida, testimonial– porque su éxito vendría necesariamente acompañado y precedido de una auténtica revolución cultural, de valores, muy costosa y difícil: anteponer la solidaridad, el bien común y el ser al individualismo, el interés particular y el tener.

Si esta razón de reducida dimensión y, por lo tanto, escasa relevancia a nivel macroeconómico, explica –acompañada de otras– la falta de atención de la DSI a la banca ética, lo hace de manera paradójica, incluso contradictoria. Precisamente ese carácter de iniciativa testimonial –«sacramental» incluso– debería ser una razón añadida para su mayor consideración desde un espacio eclesial que está atento a las presencias –necesariamente pequeñas, silenciosas, modestas, frágiles– del Reino de Dios entre nosotros.

El valor y significatividad de iniciativas como la banca ética se inserta de manera plena precisamente en la aspiración y llamada permanente de la DSI a un profundo cambio educativo, cultural, espiritual en definitiva.

Conclusión

Tras este breve recorrido parece razonable concluir que, en la banca ética, la alternativa económica

y financiera que representa no es sino la expresión de una nueva propuesta política –no partidista, sino de cambio sociopolítico profundo– que comporta, necesariamente, un nuevo modelo antropológico, una nueva cultura, unos valores distintos a los actualmente dominantes.

Muchos de nosotros –ciudadanos que quieren intervenir socialmente de manera responsable, creyentes que aspiran a vivir en coherencia con sus valores evangélicos– intentamos participar de ese profundo cambio cultural. Y comenzando desde lo más cercano, lo doméstico, asumimos prácticas concretas que lo posibilitan: llevamos un estilo de vida austero, alejado del consumismo; practicamos la solidaridad compartiendo nuestros bienes con quienes los necesitan; participamos de iniciativas de comercio justo; cumplimos honestamente con nuestras obligaciones tributarias, en muchos casos, también a través de la objeción fiscal al gasto militar; hemos adquirido muchos hábitos ecológicos, etc. Pero ¿qué ocurre con el ámbito financiero, tan relevante cuantitativa y cualitativamente en nuestra vida? A día de hoy, nuestras necesidades de crédito, ahorros e inversiones carecen, en la mayoría de los casos, de cauces adecuados para poder gestionarlos desde los mismos cri-

terios –solidaridad, bien común, gratuidad, sostenibilidad– que animan el resto de comportamientos apuntados. La participación en proyectos de banca ética es una oportunidad para poder superar –al menos parcialmente– esta falta de coherencia práctica. Al hacerlo,

no solamente estaremos encarnando una propuesta económica, sino también política y, por debajo de ellas y mucho más importante que ambas, una auténtica revolución cultural y valorativa que nos aproxima a una sociedad más justa.